



*Logros en
imágenes y cifras
2009*

Marco Legal de la ANH

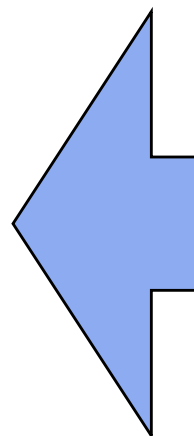
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (Artículo 365)

Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de **regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización**, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley. Artículo 365 de la CPE.

Atribuciones de acuerdo a Ley



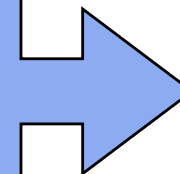
MISION



Regular
Controlar
Fiscalizar
Supervisar

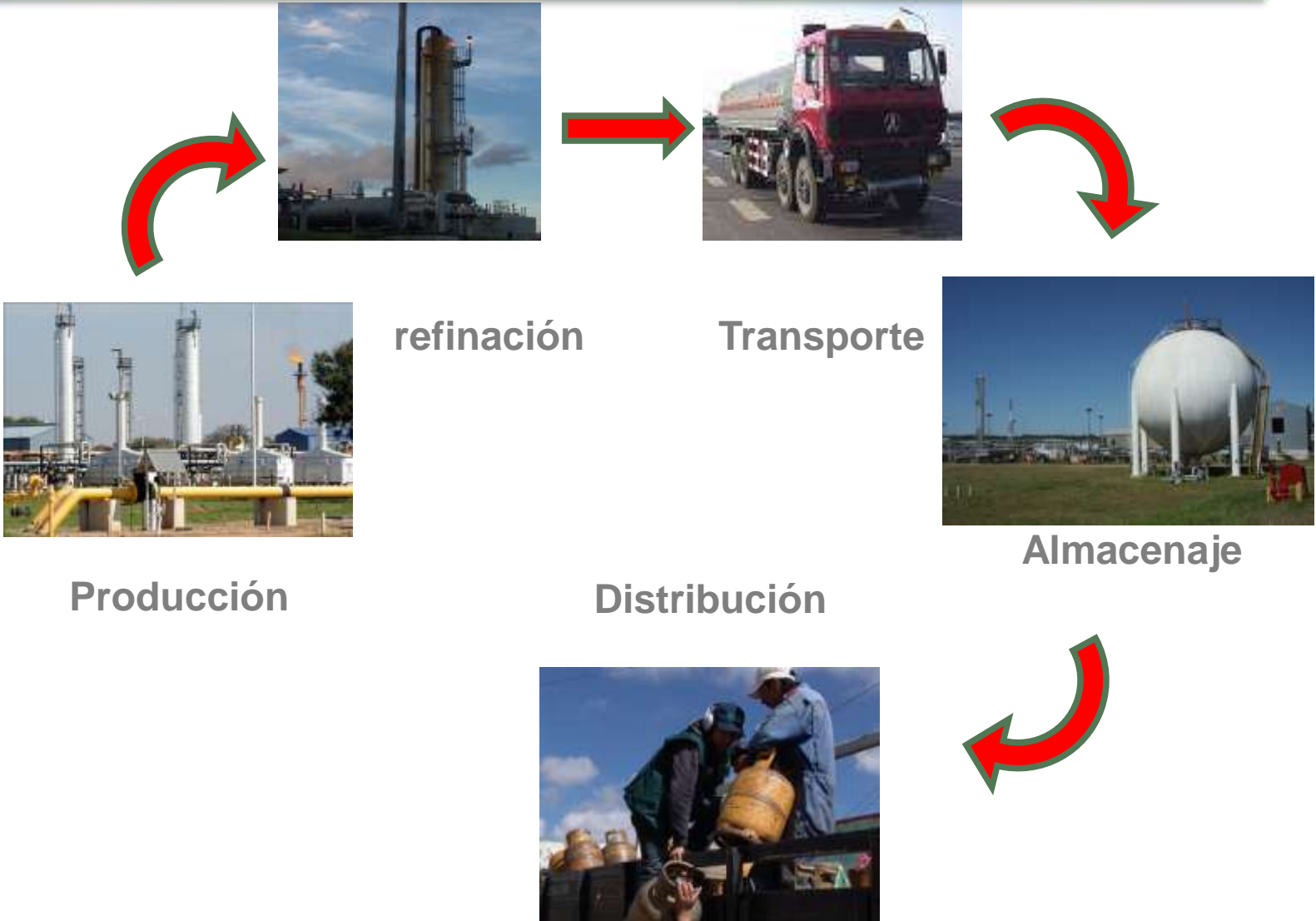
En el marco de sus atribuciones y en cumplimiento de las políticas, normas y objetivos del proceso de nacionalización, todas las actividades de la *cadena de hidrocarburos* desarrolladas dentro del territorio nacional, por empresas públicas nacionalizadas y privadas, en beneficio del pueblo boliviano y los derechos de los consumidores en términos de calidad y continuidad en el abastecimiento, con personal altamente comprometido y calificado.

Ser la entidad que regule y vele los intereses del estado boliviano, de las empresas nacionalizadas y del consumidor del mercado interno, en la cadena de hidrocarburos desde la producción hasta su industrialización.



VISION

Cadena de Hidrocarburos



Estructura Organizacional

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

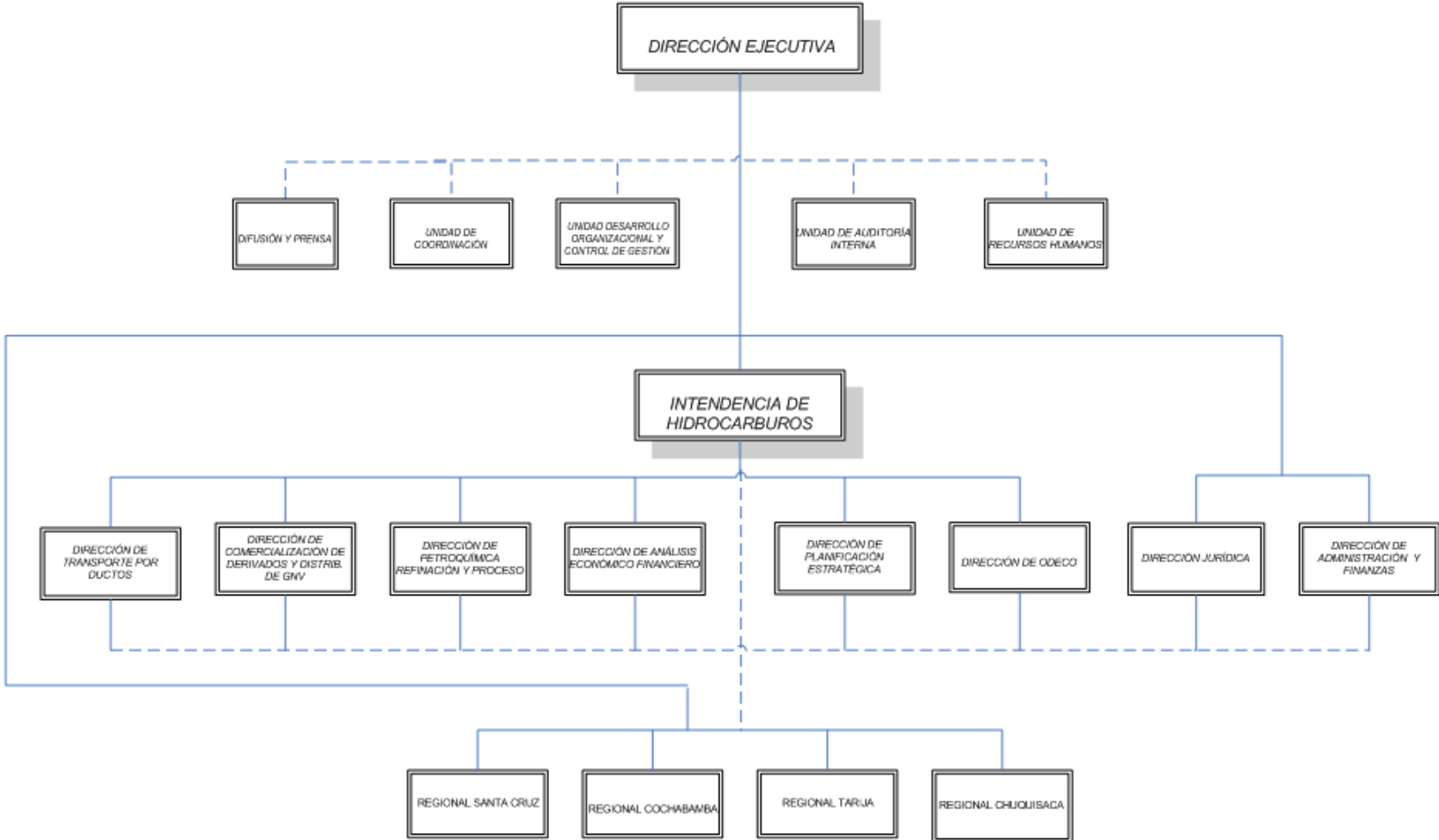
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL 2009

EJECUTIVO OPERATIVO

TÉCNICO

OPERATIVO

TÉCNICO OPERATIVO



La ANH debe velar por:

Ejecutar e implementar la nueva política de desarrollo de hidrocarburos

La potestad de regulación estatal se ejerza estrictamente de acuerdo a ley

Las actividades a su cargo contribuyan al desarrollo de la economía nacional

Abastecimiento de combustibles líquidos y GLP

Los usuarios gocen de la protección prevista por ley

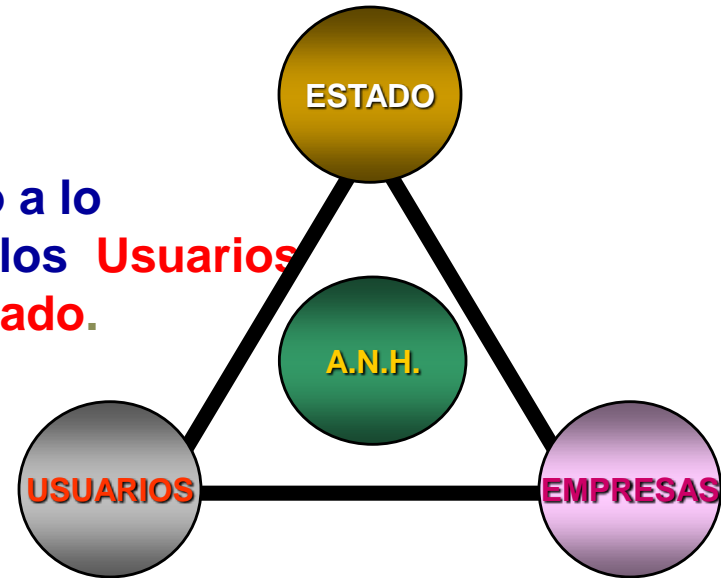
Los intereses del Estado gocen de la protección prevista por ley

Los intereses de las empresas gocen de la protección prevista por ley

Objetivos Generales del Sistema de Regulación

1° Asegurar que las actividades bajo su jurisdicción operen eficientemente, ampliando la cobertura de los servicios y contribuyendo al desarrollo de la economía nacional.

2° Proteger en forma efectiva, de acuerdo a lo previsto por ley, tanto los intereses de los **Usuarios** como de las **Empresas reguladas** y el **Estado**.



3° Identificar e impedir acciones monopólicas, prácticas abusivas de mercado y promover la competencia.

Objetivos Estratégicos 2010 - 2015

1. Regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización
2. Proponer al Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional proyectos, normas y reglamentaciones relativos al sector (Upstream y Downstream.)
3. Precautelar por el beneficio y la defensa de los consumidores
4. Realizar el control a través de sistemas tecnológicos de transmisión satelital, mediante la *inserción de chips en cisternas.*

Objetivos Estratégicos 2010 - 2015

4. Fortalecer el control de la comercialización de los hidrocarburos en las zonas urbanas, rurales y fronterizas, a través de una participación masiva y coordinada de las diferentes instituciones y organizaciones sociales involucradas con el sector.
5. Controlar, supervisar y fiscalizar los exploración y explotación (Upstream) para que permitan el desarrollo sustentable y sostenible de las operaciones petroleras .
6. Contar con información técnica y económica sistematizada y actualizada que permita plantear alternativas para el desarrollo del sector hidrocarburífero.

Programa operativo anual 2010 (objetivo de gestión - objetivo específico)

Regulación de tarifas de transporte de hidrocarburos por ductos.

Realizar el ajuste ordinario de Tarifas de Transporte
Realizar la evaluación económica y financiera de ramales y laterales

Seguimiento y control a la formulación y ejecución de los presupuestos de inversión y operación de las empresas reguladas.

Empresas concesionarias de transporte de hidrocarburos por ductos
Empresas de Almacenaje
Refinerías

Regulación económica de los precios de los hidrocarburos y la determinación del precio de gas natural.

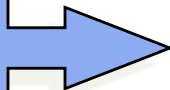
Calcular diariamente los precios de los productos regulados
Evaluar el comportamiento de los precios en el marco del contexto internacional y la nueva política de hidrocarburos

Administrar la programación de la oferta y la demanda y su ejecución para el abastecimiento del mercado interno

PRODE
Determinar la demanda proyectada de gasolinas, diesel oil, GLP y otros

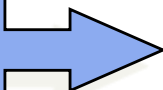
Programa operativo anual 2010 (objetivo de gestión - objetivo específico)

Verificar y controlar el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad en las instalaciones en infraestructura del sector



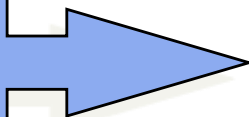
Efectuar el control de calidad de instalaciones de GNV, EESS de combustibles líquidos y aeropuertos, talleres de conversión, recalificación y habilitación, PDGLP, Plantas de almacenaje, plantas de engarrafado, graneleros, GRACOS, Verificar el cumplimiento de normas técnicas de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional

Atender, las concesiones, autorizaciones, licencias de operación y solicitudes de Inscripción en los libros de registro.



Autorizaciones y licencias de operación de construcción y licencias de operación de Refinerías, Plantas Petroquímicas, Unidades de Proceso y Plantas Re-Refinadoras de Aceites Usados.

Atender dentro de plazos y normas establecidas las solicitudes de exportación e importación de hidrocarburos y sus derivados.



Gas natural
Hidrocarburos Líquidos.
Productos derivados de petróleo

Programa operativo anual 2010 (objetivo de gestión - objetivo específico)

Proponer al Poder Ejecutivo proyectos de normas relativas al sector, en caso de ser necesario.

Elaborar y presentar al Poder Ejecutivo :
Modificaciones a la reglamentación
Proyectos de reglamento

Fiscalizar y controlar las actividades de exploración, explotación y manejo de reservorios

Fiscalizar y controlar
Las áreas asignadas para la exploración y las áreas de reserva.
La explotación de áreas bajo contrato
Las actividades de exploración, explotación y manejo de reservorios

PRESUPUESTO APROBADO

GESTIÓN	2009	2010
TOTAL EN Bs.	129,760,814	102,697,552



Refinerías y Unidades de Procesos (DRU)

La regulación de refinerías del país, toma en cuenta la siguiente normativa:

- ✓ D.S. 25502 Reglamento de Construcción y Operación de Refinerías, Plantas, Petroquímicas y Unidades de Proceso.
- ✓ D.S. 26276 Reglamento de Calidad de Carburantes y Lubricantes

En base a las cuales se realiza la regulación operativa, técnica y de seguridad industrial de las seis refinerías con que cuenta el país, cinco en operación y la refinería Carlos Montenegro de Sucre, que se encuentra paralizada desde el año 2003.

**Recepción y Carga Equivalente de Crudo en Refinerías
Gestiones 2008 - 2009**



■ 2008 ■ 2009

Refinería	Carga (BPD)	
	2008	2009
Gualberto Villarreal	25,240	25,337
Guillermo Elder Bell	18,324	13,550
Reficruz	928	13
Oro Negro	3,072	2,270
Parapetí	47	27
Total País	47,611	41,197



Dirección de Transporte
por Ductos (DTD)

PRINCIPALES PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

i) EXPANSION GASODUCTO AL ALTIPLANO GAA IIIB:

Permitirá incrementar la capacidad de Transporte

De 33.4 a 49.1 MMPCD

Busca atender el total de la demanda del mercado occidental

ii) GASODUCTO CARRASCO - COCHABAMBA GCC:

Capacidad de Transporte de 120 MMPCD

(sin Estaciones de Compresión).

Permitirá cubrir el incremento de la demanda del mercado occidental, transporta GN desde la zona del Boomerang (Área de Carrasco) hasta la ciudad de Cochabamba

PRINCIPALES PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

iii) AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DEL PCOLP:

El objetivo es el de contar con un ducto para la operación independiente PCOLP II, para transportar productos terminados de Petróleo desde Cochabamba hasta la ciudad de Oruro, Ampliando la capacidad de Transporte del Poliducto PCOLP II

A 12,500 BPD de una longitud de 167 Km.

iv) CONVERSION TEMPORAL DE OLEODUCTO A GASODUCTO (ONSZ-1):

El proyecto consiste en la conversión temporal de un tramo del Oleoducto Norte Santa Cruz (ONSZ-1 Tramo Víbora - Carrasco) a Gasoducto, transportando 9 MMPCD de Gas Natural de Planta Víbora, para el proceso en Planta Kanata.

Incremento el GLP en 22 TMD.

PRINCIPALES PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

v) GASODUCTO PARQUE INDUSTRIAL – PLANTA SANTA CRUZ EMPRESA GUARACACHI S.A. (EGSA):

El objetivo es el suministro de gas natural a la nueva Planta Termoeléctrica en el Parque Industrial de Santa Cruz, construida por la Empresa Guaracachi S.A. (EGSA)

vi) LINEA LATERAL DE OLEODUCTO TACOBO – ABAPO:

El proyecto considera transportar Condensado y Gasolina de Producción de la Planta TACOBO con la construcción de una Línea Lateral de Oleoducto desde campo Tacobo hasta la Línea Troncal del Oleoducto Camiri – Santa Cruz.

vii) LINEA RAMAL ENDE – ANDINA:

El objetivo es el de suministrar gas natural a la nueva Planta termoeléctrica en la localidad de Entre Ríos, construida por la Empresa ENDE ANDINA

Dirección de Comercialización de
Derivados y Distribución de Gas
Natural (DRC)



LOGROS DE LA DRC

1. La ANH otorgó a YPFB las concesiones de distribución de Gas Natural en áreas anteriormente operadas por otras empresas (Sergas SAM, Emcogas SAM, Emdigas SAM).
2. Se participó en la elaboración del Reglamento de precios del GNV (D.S. 29629), que concluyó con la promulgación del D.S. 0247 de 12 de agosto de 2009 que reglamenta el uso de Fondos de GNV para la conversión de vehículos, así como la reposición y recalificación de cilindros de GNV.
3. A través de la aprobación de nuevos proyectos de ampliación de redes de gas natural se viene masificando el uso del gas natural en el país. Para este objetivo, se evaluaron y aprobaron proyectos para EMTAGAS y YPFB.
4. El número de estaciones de servicio de GNV se incrementó en 20 estaciones respecto a diciembre de 2008, alcanzando a 2009 un total nacional de 147 estaciones de GNV.

Dirección ODECO

Oficina de defensa del consumidor



Se realizaron 75 inspecciones a plantas engarrafadoras para el control de peso de las garrafas de 10 Kg.



La Oficina de defensa del consumidor tiene entre sus tareas la lucha contra el contrabando de combustibles líquidos y GLP, en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas y organizaciones sociales.

CONTROL DE SALIDA DE CISTERNAS

En las plantas de almacenaje personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, realiza el control de salida de cisternas.



CONTROL DE SALIDA DE CAMIONES DE GLP



Personal de la ANH escolta los camiones de distribución de GLP, los mismos que son distribuidos a las diferentes zonas para evitar filas innecesarias.

325 fueron las inspecciones realizadas en las plantas de distribución de GLP





El 2009 se
realizaron
1.357
inspecciones

Control e
inspección
sorpresa a
camión de
distribuidor de
GLP





1.357
controles del
peso de
garrapas a
camiones de
distribución



Fuera de norma

En norma

De lunes a sábado se realiza la distribución de garrafas en forma diaria. El personal de la ANH controla la distribución.



El 2009 no hubo problemas de abastecimiento, gracias al control y la lucha contra el contrabando ejecutados por la ANH



60 muestras a refinerías

240 muestras a
plantas de
almacenamiento

**VERIFICACIÓN
DE
CALIDAD**



1.178 muestras a
estaciones de servicio



7.101 inspecciones de control y verificación volumétrica en estaciones de servicio.





Servicio de atención al usuario en forma permanente a través de los “Carburitos” con línea gratuita 0800-10-6006 Centro de llamadas o Call Center

En la gestión 2009 se atendieron **56.521** llamadas

De las principales:

Por desabastecimiento	8.273
Información en general	5.038
Por GLP	4.067
Denuncias	372



COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

**PROMOVER EL CONTROL SOCIAL
EN LA COMERCIALIZACIÓN DE
GLP Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS**



COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES



**PROMOVER EL
CONTROL EN LA
COMPRA DE GLP A
TRAVES DE TARJETAS
QUE SON DE
DISTRIBUCIÓN
GRATUITA EN LA
ANH**

Se realizaron controles en forma permanente



Control en carreteras





En la gestión 2009 se firman Convenios de Cooperación Interinstitucional , y son renovados el 2010.

En los operativos efectuados en La Paz el 2009, se confiscaron diesel oil, gasolinas y GLP de acuerdo al cuadro siguiente, el producto retenido fue depositado en la Planta de Senkata en cumplimiento a los DS 29158, DS 29753 y DS 29788.



OPERATIVOS DE INCAUTACIÓN

INCAUTACIONES REALIZADAS EN OPERATIVOS



2009	DO Lts.	GE Lts.	GLP Kg.
La Paz	60.082	24.709	1.940
Santa Cruz	33.150	5,479	276
TOTAL EN Litros	93.232	30.188	2.216

2010	DO Lts.	GE Lts.	GLP Kg.
La Paz	23.360	23.375	780
Santa Cruz	2.800		10
TOTAL EN Litros	26.160	23.375	790



***Gracias por su
Atención***